

DECRETO ALCALDICIO N° 060 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA,

12 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 30 de fecha 11 de Enero de 2022, que solicita al Alcalde la autorización de un Fondo por Rendir para la compra de mueble organizador de ropa, dirigido a adultos mayores que fueron participe del programa Habitabilidad, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones habitacionales de las familias vulnerables de la comuna, cabe destacar que dicha compra ha sido autorizada por Fondo de solidaridad e inversión social.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 61.308.-

GIRESE y Deposítese el monto de \$61.308.- a nombre Sra. Isabel Becerra Zuñiga, Rut. [REDACTED] de la Dirección de desarrollo Comunitario.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.009 Programa Habitabilidad Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/PCS/BCS/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Finanzas (1)

Archivo

P. Habitabilidad



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE